



Acta Extraordinaria de fecha 23/07/09:

Por el Sr. Pérez Andrés se indica que no se recogen en las intervenciones realizadas los datos y cifras a que se hizo referencia en este Pleno. Por ello, solicita que este Ayuntamiento adquiera algún sistema de grabación de sesiones, a fin de que queden recogidas todas las intervenciones que se produzcan en los Plenos.

Seguidamente se procede a realizar la votación del Acta, quedando la misma aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás.

Acta Extraordinaria y Urgente de fecha 23/07/09:

Por el Sr. Pérez Andrés se indica que no se recoge en una de las intervenciones realizadas por el Sr. Alcalde su alusión al informe de Tesorería de este Ayuntamiento, el que se indicaba que existía un remanente de Tesorería de 12 millones de euros.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Pérez Andrés que no está autorizado para pedir que se recojan íntegramente las intervenciones de otros Concejales o del Sr. Alcalde, salvo las suyas propias o las de algún miembro de su Grupo Político.

Seguidamente se procede a realizar la votación del Acta, quedando la misma aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, con la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás.

Acta Ordinaria de fecha 27/07/09:

El Sr. Pérez Andrés manifiesta que esto, para tratarse de un Pleno Municipal, no es nada serio.

El Sr. Alcalde llama al orden por primera vez al Sr. Pérez Andrés, a quien le indica que está faltando al respeto.

El Sr. Pérez Andrés responde que él no está faltando el respeto a nadie por sus comentarios.

El Sr. Alcalde le aclara que está poniendo en duda el trabajo realizado por los Técnicos Municipales de Secretaría General, cosa que no va a permitir, al tiempo que le pide que modere su comportamiento.

El Sr. Pérez Andrés responde que ya quisiera el Sr. Alcalde comportarse la mitad que lo hace él.

El Sr. Alcalde le llama al orden por segunda vez.

El Sr. Pérez Andrés indica que lo único que ha dicho es que no se recogen íntegramente las intervenciones del Sr. Alcalde y del resto del Equipo de Gobierno en este Pleno.



El Sr. Alcalde le aclara que sólo él o el resto de miembros del Equipo de Gobierno están legitimados para pedir que se recojan íntegramente sus intervenciones.

Seguidamente se procede a realizar la votación del Acta, quedando la misma aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás.

Acta Extraordinaria y Urgente de fecha 5/08/09:

Realizada la votación de este Acta, es aprobada por unanimidad de Sres. Concejales.

Acta Extraordinaria y Urgente de fecha 20/08/09:

El Sr. Pérez Andrés indica que no se recogen en su totalidad sus intervenciones en este Pleno. Al tiempo que reitera su petición para que se dote el Salón de Plenos de un sistema de grabación.

Seguidamente se procede a realizar la votación del Acta, quedando la misma aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y con el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás.

2. MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE CAMINO PÚBLICO EN PARAJE PORTALÉT.

Se da cuenta de la solicitud realizada por D. MSS, para que se modifique el trazado del camino que discurre en el paraje denominado "Portalet", por las parcelas de su propiedad nº 618, 757 y 758 del Polígono 78 del Catastro de Rústica del T.M. de Hellín, a fin de permitir un mejor aprovechamiento agrícola de las mencionadas parcelas.

Por el Arquitecto Municipal se ha informado favorablemente esta solicitud, ya que el cambio propuesto mejora el trazado del camino actual, siempre y cuando se compruebe la correcta ejecución de dicha modificación.

Tal y como se recoge en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente de modificación de trazado de camino ha estado expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes, sin que se hayan producido alegaciones al mismo.

A la vista de lo cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación del trazado del camino que discurre en el paraje denominado "Portalet", por las parcelas nº 618, 757 y 758 del Polígono 78 del Catastro de Rústica del T.M. de Hellín.



ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

3. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Una vez subsanados los errores apreciados en el anterior listado de Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 1.229 al 1.272, desde el 08/06/2009 al 12/07/2009, se da cuenta nuevamente en el Pleno.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 1.273 al 2.000, desde 12/06/2009 al 21/08/2009.

4. MOCIONES:

DEL PARTIDO POPULAR:

SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL SECTOR VITIVINÍCOLA.

Por el Sr. Pérez Andrés, Portavoz del Grupo Popular, se procede a realizar la exposición de esta moción para la adopción de una serie de medidas en apoyo del sector vitivinícola.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Morcillo, quien alude a la importante problemática existente actualmente en este sector, y en especial en Castilla-La Mancha, con una muy considerable superficie destinada a este cultivo, y donde la crisis está repercutiendo muy negativamente en este sector, del que dependen millones de jornales, además de numerosas Cooperativas y Bodegas particulares.

Indica también el Sr. Morcillo que para Izquierda Unida es muy importante que exista unanimidad en el apoyo a ese sector por parte de todos los Grupos Políticos Municipales, al tiempo que recuerda el importante stock de producción existente actualmente y la incertidumbre existente en cuanto al precio que tendrá este año el kilogramo de uva vendimiada.

Por el Sr. Valero Oñate, Concejal Delegado de Agricultura, se indica que de todos es conocido la difícil situación actual que atraviesa este sector, si bien estima que la visión ofrecida en esta moción por el Grupo Popular es totalmente derrotista y alarmista, ya que cualquiera podría pensar que este sector está totalmente abandonado desde el Gobierno de Castilla-La Mancha, lo cual no es cierto.

A pesar del importante stock existente en nuestras bodegas y cooperativas de la Región, la mitad se encuentra ya vendido, y recuerda que ese stock de producción es menor que el existente el año pasado por esta época.

Y recuerda las importantes medidas económicas puestas en marcha desde el Gobierno Regional, con préstamos y otro tipo de ayudas a empresas agroalimentarias, a entidades asociativas relacionadas con este sector, así como a socios de Cooperativas, al tiempo que se pondrá en marcha un mercado de vino a granel.

Finalmente, pregunta a qué juega el Partido Popular, puesto que en las Cortes de Castilla-La Mancha votó en contra de las medidas que ahora se recogen en esta moción, por lo que les pide una mayor coherencia y les invita a retirar esta moción.

El Sr. Pérez Andrés indica que su Grupo juega a defender los intereses de los Agricultores en Castilla-La Mancha, y aclara que el 70% del vino existente en stock en las bodegas y cooperativas de Castilla-La Mancha se encuentra todavía sin vender.



Con esta moción se intenta apoyar a los agricultores para que, al menos, no pierdan dinero en durante la presente campaña vitivinícola, lo que agravaría aún más la crisis de este sector y produciría un mayor despoblamiento de las zonas rurales.

*El Sr. **Morcillo** manifiesta que no se ha hecho todo lo que se podría haber hecho por este sector, de otro modo no hubieran sido necesarias las medidas a que hacía referencia el Sr. Valero.*

Finalmente, indica que se debe reconocer la importante crisis que atraviesa actualmente este sector y alcanzar unanimidad política en su apoyo.

*El Sr. **Valero** recuerda que el 25/06/09 la Sra. De Cospedal, en las Cortes de Castilla-La Mancha, votó en contra de las medidas propuestas desde el Gobierno Regional para apoyar a este sector.*

*Al Sr. **Pérez Andrés** le recuerda que el precio de mercado de la uva no lo marca el Gobierno, sino las leyes de la oferta y la demanda, y por tanto no debe realizar demagogia con un tema así, al tiempo que matiza que Castilla-La Mancha se encuentra mejor posicionada en cuanto a este sector que otras Comunidades de la geografía española.*

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Martí, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar el contenido de esta moción.

DEL PARTIDO SOCIALISTA: **SOBRE APOYO AL “PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA”.**

Por el Sr. Lara Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, se realiza la exposición de esta moción en apoyo al Pacto por Castilla-La Mancha.

*A continuación hace uso de la palabra el Sr. **Morcillo Clavijo**, quien indica que este tipo de mociones enfrenta más que construye. Y recuerda que Izquierda Unida no firmó este Pacto, aunque sí fue partícipe en las reuniones que se celebraron. En su opinión la iniciativa del Gobierno Regional para elaborar este Plan es loable, si bien, hubiera querido que las propuestas presentadas por Izquierda Unida hubieran sido al menos debatidas.*

Manifiesta que muchas de las medidas que se proponen en este Pacto, tanto en política social, medioambiental, fiscal, como de financiación de los Ayuntamientos son insuficientes o no resultan viables, habiendo otras que ni siquiera tienen consignación presupuestaria para ser llevadas a cabo.

*El Sr. **Pérez Andrés** manifiesta su sorpresa sobre todo por el punto 2º de esta moción, en la que se reprueba la actitud de los dirigentes del Partido Popular de Castilla-La Mancha. Y recuerda que el Partido Popular ha presentado en las Cortes de Castilla-La Mancha más de 470 propuestas que han sido rechazadas.*

En su opinión, lo que hay que hacer es dotar con un mayor presupuesto las medidas que se proponen en ese Pacto, ya que éste comenzará en el 2010 sin apenas consignación presupuestaria para su desarrollo, al tiempo que recuerda que este Pacto no es sino una reproducción del que se aprobó en el 2005.



El Sr. Lara indica que Izquierda Unida al menos se ha sentado a negociar, haciendo una serie de propuestas que finalmente no se han aprobado, si bien, el Partido Popular ni tan siquiera se ha sentado a negociar, limitándose únicamente a criticar las medidas aprobadas y resaltar los aspectos más desfavorables existentes actualmente en Castilla-La Mancha.

En cuanto a la falta de apoyo presupuestario para llevar a cabo este Pacto, indica que se trata de manifestaciones totalmente infundadas, ya que cada medida concreta que se propone en este Pacto tiene su correspondiente consignación presupuestaria.

Finalmente, indica que el Partido Popular sólo trata de mandar un mensaje catastrofista y crear alarma social para intentar sacar rédito electoral de esta situación, debiendo, en su opinión, preocuparse más en construir y apoyar que en criticar. Y alude a la importancia de este Pacto que tan favorablemente repercutirá en este Municipio.

El Sr. Morcillo por su parte, y del mismo modo que ha hecho Izquierda Unida en otras ocasiones, pide respeto hacia el posicionamiento político mostrado por Izquierda Unida con respecto a este Pacto.

El Sr. Pérez Andrés pregunta si acaso todas las propuestas realizadas por el Partido Popular son negativas para los intereses de la Región, dado que han sido rechazadas. En su opinión esta moción trata únicamente de erosionar la imagen política de María Dolores De Cospedal.

Reitera que muchas de las medidas concretas propuestas en este Pacto no tienen consignación presupuestaria o, en su caso, el existente es manifiestamente insuficiente.

En su opinión, el Partido Socialista no debería molestarse por que existan otros partidos políticos que muestren su desacuerdo con este Plan, dado que el debate político enriquece la democracia.

Finalmente, augura y desea suerte a María Dolores De Cospedal en las próximas elecciones que se celebren, para que Castilla-La Mancha salga del lugar donde se encuentra desde hace más de treinta años, a pesar de los lógicos temores que pueda mostrar por ello el Partido Socialista.

El Sr. Lara manifiesta que el Partido Popular sólo intenta hacer demagogia política y sacar rédito electoral de esta situación generalizada de crisis, y no le preocupa ni el Plan de Choque, ni la política sobre Familia, ni las negociaciones que se han mantenido desde el Gobierno de Castilla-La Mancha con el resto de Agentes Económicos y Sociales.

Finalmente, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien indica que expondrá su argumentación con respeto absoluto al resto de Grupos Políticos.

En primer lugar, manifiesta que es cierto que María Dolores De Cospedal anunció en el debate sobre el estado de la Región 470 medidas concretas ante la situación de crisis económico-financiera existente, si bien, también es cierto que en ningún momento las ha llegado a exponer públicamente, por lo que se desconocen en su totalidad.

Recuerda que la dirigente del Partido Popular en Castilla-La Mancha rechazó una invitación para participar en este Pacto con el resto de Agentes Económicos y Sociales de la Región.

En cuanto a ese hipotético triunfo del Partido Popular en las próximas elecciones autonómicas, le aclara que ningún demócrata que se considere como tal ha de temer ese triunfo, porque acata y asume plenamente la decisión del Pueblo en las urnas.

Finalmente, recuerda que este Pacto por Castilla-La Mancha está apoyado por la mayoría de Agentes Económicos y Sociales de la Región, así como por todas las



Diputaciones Provinciales, etc.. y dispone de un Presupuesto total para ser llevado a cabo de 2.000 millones de euros, de los cuales este Municipio se beneficiará con unos 12 millones de euros, que irán destinados a la realización de diversas obras y proyectos.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y los votos en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

Primero.- Apoyar el Acuerdo suscrito por las Administraciones, Agentes Sociales y Económicos de nuestra Región, y, por extensión, todas y cada una de las medidas contempladas, para su aplicación, en el denominado “PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA”.

Segundo.- Reprobar la actitud de los dirigentes del Partido Popular de Castilla-La Mancha, María Dolores De Cospedal, por ausentarse, una vez más, de la defensa de los intereses de toda la sociedad castellano-manchega.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

1.-RENUNCIA A ADJUDICACION PROVISIONAL DE PARCELA DE PASTOS EN MONTES PUBLICOS.

Se da cuenta de la renuncia presentada por D^a. María Pilar Lizán Torres, D^a. Catalina Mora Molino y D. Juan Antonio Mora Molino a la adjudicación provisional de la parcela de pastos nº 1, del Monte 85 “Matanza y Navazo”, la cual les fue adjudicada provisionalmente por acuerdo de Pleno Ordinario de fecha 29 de Junio de 2009, para su explotación conjunta por un periodo de 5 años, por el importe de 877’62 euros anuales.

Por la Secretaría General se informa que la renuncia impide llevar a definitiva la adjudicación provisional por causa imputable a los interesados. No obstante, y al no estar previsto en el Pliego que rigió la licitación la constitución de garantía provisional, no puede procederse a su incautación, si bien deberá exigirse a los adjudicatarios provisionales el importe de los gastos de publicidad originados por la licitación, tal y como se establece en la Cláusula 6^a del Pliego, cuya cuantía asciende a 40’48 euros.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D^a. María Pilar Lizán Torres, D^a. Catalina Mora Molino y D. Juan Antonio Mora Molino a la adjudicación provisional de la parcela de pastos nº 1, del Monte 85 “Matanza y Navazo”.

Segundo.- Exigir a los adjudicatarios provisionales el pago del importe de los gastos de publicidad originados por la licitación, cuya cuantía asciende a 40’48 euros.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:



2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE HELLÍN.

Vistas las actuaciones del expediente y especialmente el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de Agosto de 2009, formulando propuesta motivada de adjudicación provisional a favor del licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa.

De conformidad con el artículo 135, en relación con el 295.1, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas en la Disposición Adicional segunda de la mencionada Ley, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el servicio que se relaciona a continuación, al contratista que se señala, debiendo éste presentar en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la publicación de esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Hellín, en www.hellin.net:

A) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sólo en el caso de no haberla presentado con anterioridad.

B) Garantía definitiva por el importe que se cita.

ANUALIDAD: 2009 - EXPEDIENTE Nº: 36

DENOMINACIÓN SERVICIO: Servicio de bar cafetería en la Estación de Autobuses de Hellín

EMPRESA ADJUDICATARIA: ESTACION DE AUTOBUSES HELLIN, S.L.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN (INCLUIDO I.V.A.): 59.760,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.575,86 €

Segundo.- No procederá la adjudicación definitiva del contrato de no cumplirse las condiciones señaladas en el apartado anterior.

Tercero.- Que por Resolución de Alcaldía la presente adjudicación provisional se eleve a definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el apartado Primero, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada en dicho apartado y constituido la garantía definitiva.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Pérez Andrés** ruega se contesten por el Equipo de Gobierno todas las preguntas que quedaron sin contestar en el Pleno Ordinario anterior, de fecha 27/07/09.

Pregunta en qué estado se encuentra el expediente que se tramitó desde este Ayuntamiento en el mes de Octubre de 2008 para el cobro de una ecotasa en concepto de extracción de agua del subsuelo.

Ruega se corrija la hora de terminación recogida en la diligencia final de las Juntas de Gobierno Local de fecha 17 y 31 de Julio, dado que en ellas se indica por error que terminan a las veintidós horas y cinco minutos, habiéndose iniciado a las trece horas.

Ruega se adopten medidas para evitar la acumulación de suciedad junto a la puerta de acceso del Ambulatorio nº Dos de esta Ciudad.



Ruega se proceda a la limpieza del estercolero existente en el Barrio del Calvario, cerca del Convento de las Monjas Claras.

Ruega se limpie el Barrio de la Ribera, dada la situación de dejadez que presenta.

Ruega se proceda a la retirada de escombros del inmueble ruinoso hundido junto al Barranco de la Horca, en dicha Pedanía, dado que obstaculiza la salida natural de las aguas pluviales que bajan por el citado barranco.

Ruega se den las instrucciones oportunas para el arreglo de un alero que resulta peligroso para los viandantes en la C/Tesifonte Gallego, 11 de esta Ciudad.

Ruega se atiendan las quejas de vecinos de la C/Melchor de Macanaz y "Cuatro Caminos" para reubicar los contenedores de basura existentes en esa zona por las molestias que generan.

Pregunta si desde el Equipo de Gobierno se tiene conocimiento de la problemática existente actualmente en el Aparcamiento de Camiones "San Rafael".

Finalmente, y en relación con las alusiones personales realizadas por el Sr. Alcalde hacía él...

En este momento interviene el **Sr. Lara Sánchez** para indicar que el art. 75 del ROF Municipal es claro en este sentido, al indicar que el Punto de Ruegos y Preguntas contenido en los Plenos Ordinarios es sólo para este fin, y no para realizar otro tipo de intervenciones.

El **Sr. Alcalde** recuerda al Sr. Pérez Andrés que ya tiene acumuladas en este Pleno dos "llamadas al orden", como así constan en Acta, y que a la tercera, de no respetar al Equipo de Gobierno, tendrá que abandonar el Salón de Plenos, de conformidad con lo establecido en el ROF Municipal.

El **Sr. Pérez Andrés** pide al Sr. Alcalde que enseñe a los medios de comunicación esa factura original de "Maderas Campillo" que supuestamente firmó él, lo que pide que conste en Acta. Asimismo, pide tener acceso a esa factura de toros que todavía no se ha abonado, y que, al parecer, había sido comprometida por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular.

El **Sr. Alcalde** le responde que esa documentación ha de solicitarla por escrito.

Finalmente, el **Sr. Pérez Andrés** hace alusión a la discrepancia existente en las Actas de Pleno de fecha 23/07/09 y de fecha 19/09/03, en cuanto a la deuda municipal existente a la salida del anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular.

La **Sra. Martínez Muñoz** pregunta al Equipo de Gobierno cuáles son esas situaciones excepcionales a que se hace referencia en el punto nº 14 del "Plan de Saneamiento", aprobado en Pleno Extraordinario de fecha 23/07/09, en relación con la supresión de los contratos temporales, dado que en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento existen unos 107 puestos de trabajo que se encuentran en esta situación.

El **Sr. García Rodríguez** aclara que ninguno de esos 107 contratados temporales existentes en los Servicios Sociales de este Ayuntamiento se encuentra en peligro de perder su puesto, dado que esa supresión a que se hace referencia en el "Plan de Saneamiento" aprobado, debe entenderse en cuanto a un aumento del número de contrataciones, no de los puestos ya existentes, que se conservan íntegramente, salvo que desaparezca el Plan o Programa del que dependen.

No obstante lo anterior, el **Sr. Alcalde** pide al Sr. Secretario que, para una mejor interpretación del apartado relativo a; "Medidas de aplicación al capítulo 1 Gastos de Personal del Estado de Gastos", contenido en el Acta del Pleno Extraordinario de fecha 23/07/09, se cambie la palabra "supresión" por "modificación".

En cuanto a la pregunta formulada por el Sr. Pérez Andrés sobre si este Equipo de Gobierno tiene conocimiento de la problemática existente en el Aparcamiento de



Camiones “San Rafael”, le responde que no tiene noticias de este asunto, pero ofrece su colaboración si es necesario.

Y pide al correspondiente Concejal Delegado que remita escrito a la empresa CESPA para intentar solucionar ese problema con los contenedores existentes en la zona de “Cuatro Caminos”.

Por su parte, el **Sr. Valero Oñate** responde que no es obligación de CESPA, empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras, la limpieza de los vertidos incontrolados que se puedan realizar en el Municipio, lo que se hace normalmente por medio del personal de los Planes de Empleo, o por el de CESPA, pagado como un servicio adicional. Y en relación con la limpieza del Barrio de la Ribera y entrada al Ambulatorio nº Dos de Hellín, indica que desconocía esa situación, pero que se avisará a la empresa adjudicataria para que proceda a su limpieza. Finalmente, y en relación con este tema, informa que en el mes de Septiembre se realizará una Campaña de Concienciación y Educación de Limpieza Viaria.

En relación con la problemática existente en la zona de “Cuatro Caminos” por la existencia de esos contenedores de basura, responde que se intentará buscar otra ubicación más adecuada, pero aclara que el problema es que ningún vecino quiere que esos contenedores se encuentren cercanos a su vivienda. No obstante, ruega al resto de Grupos Políticos que si tienen alguna propuesta al respecto se la comuniquen.

El **Sr. Pérez Andrés** propone el soterramiento de esos contenedores de basura, al igual que el de otros que se encuentren en similar situación en esta Ciudad.

El **Sr. Alcalde** pide al Sr. Valero que tome nota de esos ruegos para que se comunique a la empresa CESPA la limpieza tanto de la zona de entrada al Ambulatorio nº Dos como la del Barrio de la Ribera.

Asimismo, pide al Concejal Delegado de Obras y Servicios que se proceda al desescombro de ese inmueble hundido junto al Barranco de la Horca.

Ruega al Concejal Delegado de Urbanismo que tome nota para que se ordene el arreglo de ese alero peligroso existente en la C/Tesifonte Gallego, 11. Interviniendo en este momento el **Sr. Pérez Andrés** para corregir el nombre de la calle donde se encuentra ese alero, ya que por error anteriormente ha indicado que se trataba de la C/Tesifonte Gallego, 11, cuando en realidad se trata de la C/Buenavista, 11.

El **Sr. Alcalde** informa, en relación con la pregunta formulada por el Sr. Pérez Andrés sobre el expediente tramitado por este Ayuntamiento para el establecimiento de una ecotasa por extracción de agua del subsuelo, que se han localizado seis pozos abiertos tanto por la Confederación Hidrográfica del Segura como por particulares, los cuales, una vez se disponga de los informes de Secretaría General, y en un plazo máximo de seis meses, serán precintados, al no encontrarse amparados por el Decreto de Sequía.

Indica al Sr. Pérez Andrés que pida por escrito lo manifestado por el Sr. Alcalde en el Pleno en que se hacía referencia al informe de la Tesorería de este Ayuntamiento, sobre el Remanente existente.

El **Sr. García Rodríguez** responde, en relación con los recalos y filtraciones existentes en algunas viviendas de las Calles Gracia y Nieto, que se comunicó el incidente mediante escrito a Aqualia, si bien el Arquitecto Municipal se encuentra actualmente de vacaciones, y desconoce en qué situación se encuentra este asunto.

El **Sr. Alcalde** responde que desconoce el grado de protección que tiene actualmente esa Micro-reserva de los Saladares, por lo que se habrá de estar a lo que la normativa reguladora disponga.

Finalmente, la **Sra. Andújar Tomás** responde que la pregunta que le fue formulada en el Pleno Ordinario del mes de Julio, sobre los espectáculos taurinos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

contratados con el adjudicatario de la Plaza de Toros, fue informada en la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo celebrada recientemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

**Fdo. Diego García Caro.
Sánchez.**

Fdo. M^a. Angeles Martínez